

OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

38785

Recibí del Sr. (a)

MARÍA TERESA ORDAZ ROSAS.

La Cantidad de S

2,558.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 90.15 m² Y 10.25 ml EN PLANTA BAJA.

De la finca ubicada en:

CALLE MILÁN # 207

ENTRE LAS CALLES CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE Y CIRCUITO ROCCALTA PONIENTE,

FRACCIONAMIENTO ROCCALTA.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 90.15 m² Y 10.25 ml EN PLANTA BAJA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFAR DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TEXPITORIALE EL Municipio: \$

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

4018-202°

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

2,558.00

Multas: \$

Total: \$

2,558.00

SAHUAYO, MICH. A

03 DE DICIEMBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

SAHUAY LA, CIUDAD CON VISION II, Ayuntamienio 2010-1022

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán,

A 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito respondable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito respondable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohibe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán 16, 17 afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

 MARÍA TERESA ORDAZ ROSAS.

CALLE **MILÁN # 207** ENTRE LAS CALLES CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE Y CIRCUITO ROCCALTA PONIENTE, FRACCIONAMIENTO ROCCALTA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACFPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

TW Off.



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro Director de Planeación Urbana y Territorial PRESENTE

El suscrito

MARÍA TERESA ORDAZ ROSAS

profesional No.

y con domicilio en

con cédula MATAMOROS # 151, COJUMATLÁN, MICHOACÁN. de

de la finca ubicada en la calle

MILÁN

No. 207

entre las calles

CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE Y CIRCUITO ROCCALTA PONIENTE, FRACCIONAMIENTO ROCCALTA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en

CONSTRUCCIÓN DE 90.15 m² Y 10.25 ml EN PLANTA BAJA.

tantos se anexan, así como la

memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de

90.15 m² Y 10.25 ml EN PLANTA BAJA

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de

MARÍA TERESA ORDAZ ROSAS

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local: fojas

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

del tomo

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán,

A 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

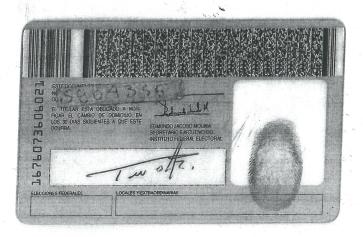
IN OFT.



FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.





Tel:

Maria Tekesa Ordaz Rosas calle Milan N= 207 entre Circoito Roccalla Oriente y Circoito Roccata Pomente Frace - Roccota

> 90.15m2 y 10.25m-1 P. Boya \$ 2,558.00

246.00 Almeamiento

Numero 60.021

Bitocora Matomoros N-151 - Covomottan, Mich



Municipio de Sahuayo, Michoacán H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL

ROCCALTA



RECIBO DE PAGO Folio Nº 39399

NOMBRE DEL PROPIETARIO ME POSEEDOR REDIAL

ORDAZ ROSAS MARIA TERESA Y LUI UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CUENTA

210110040559

CONCEPTO DEL PAGO

URBANO

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

076-1-1-13-047-006

MILAN NO.L4 Int.ME ETAPA 1 FTO.

CONCEPTO

Impuesto Predia

2020 BRENIODO DEPAGO 4 5 Fredial Cte

CANTIDAD CON LETRA 32.864.00

(CHATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 45/100 M.N.)

OBSERVACIONES

Callero ORIGINATIONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS CUENTA CORRIENTE: D.A.F.:

DESCRIPCIÓN

253.47 148.98

422.45

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

Municipio de Sahuayo, Michoacán H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 TESORERÍA MUNICIPAL

RECIBO DE PAGO

3 Dic 2020

VARIA TERESA ORDAZ ROSAS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

NOMBRE DEL PROPIETARIO

alle MILAN.

Fraccionamiento ROCCALTA.

CUENTA

SANEAMIENTO

26,296

CONCEPTO DEL PAGO DESCRIPCIÓN **IMPORTE**

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CONTRATO

940.00

CANTIDAD CON LETRA

940.00

OBSERVACIONES (NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

SAHUAYO.

るの数の対抗

Cajero : ORIGINAL CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.